

RESOLUCIÓN No. 078

(Del 29 de Septiembre de 2022)

“Por medio de la cual se reglamenta el Festival Nacional Abierto en Guadalajara de Buga, en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 a realizarse en Guadalajara de Buga, Valle, del 22 al 23 de Octubre del 2022”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✍ Que mediante la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.
- ✍ Que la Federación expidió la resolución 073 del 6 de Septiembre del 2022 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- ✍ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✍ Que la Federación Colombiana de Esgrima realizara en Buga el Festival Nacional Abierto, en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Open Mayores de 35 a realizarse en Buga, del 22 al 23 de Octubre del 2022.

- ✘ Que la Federación Colombiana de Esgrima realizara en Buga la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 a realizarse en Buga, del 22 al 23 de Octubre del 2022.

- ✘ Que el Festival Nacional Abierto y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes hacen parte del calendario Nacional del 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución 073 del 6 de Septiembre del 2022 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima como organizador del Festival Nacional Abierto en Buga, en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Open Mayores de 35.

ARTÍCULO 4. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima como organizador de la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 a realizarse en Buga, del 22 al 23 de Octubre del 2022.

ARTÍCULO 5. Todos los deportistas que participarán en la Copa Nacional Abierta deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2022-2023.

ARTÍCULO 6. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022 que por esta temporada no tendrá costo, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 7. Todos los Jueces nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2022-2023, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 8. Todas las personas que asistan a este evento deben seguir los protocolos de bioseguridad establecidos.

ARTÍCULO 9. La Federación Colombiana de Esgrima se permite informar que según el Decreto 1408 del 3 de Noviembre del 2021 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público”* emitido por el Ministerio del Interior, que en su artículo segundo indica que:

“Exigencia del Carné de Vacunación. *Las entidades territoriales deberán adicionar a los protocolos de bioseguridad vigentes, la presentación obligatoria del carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito de ingreso a:* (i) *eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y, (ii) bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos, y ferias. (...)*”

ARTÍCULO 10. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

Párrafo: El costo de la inscripción será de treinta dólares que incluyen costos de licencia y arbitraje.

ARTÍCULO 11. En función de la cantidad de inscritos para el festival y/o la copa se podrán modificar los horarios de las pruebas individuales los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio, también pueden ajustarse los horarios durante la competencia en caso de ser requerido.

ARTICULO 12. Para el Festival Nacional Abierto podrán participar todos los clubes, ligas, semilleros de esgrima, escuelas de formación, etc.

ARTICULO 13. Para el Festival Nacional Abierto el valor de inscripción será de \$30.000 (\$25.000 correspondientes a la participación y \$5.000 cuota de árbitros). La Organización no se hará responsable por cruces de horarios entre armas, por lo cual cada deportista con su entrenador deberá evaluar en cuáles pruebas se inscribe, para no verse afectado o afectar a los demás deportistas.

La participación en categorías superiores deberá contar con el aval del padre de familia, entrenador o adulto responsable. La Federación Colombiana de Esgrima no se hará cargo de ninguna eventualidad que suceda por competir en categorías superiores.

Los esgrimistas con licencia activa de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2022-2023 pueden participar sin costo en una categoría. Las inscripciones adicionales, tendrán un costo de \$30.000.





El pago se realizará por medio del **SISTEMA DE INFORMACIÓN FEDERATIVO** a través de los medios de pago disponibles: Baloto, Éxito, Efecty, tarjeta de crédito, tarjeta de débito y PSE.

ARTÍCULO 14. Para el Festival Nacional Abierto las Inscripciones se deben realizar a través del sistema de información de la Federación Colombiana de Esgrima <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> Cada participante deberá contar con su usuario aprobado para la inscripción y participación. No se recibirán inscripciones por fuera del sistema de información. Las inscripciones se podrán realizar hasta dos (2) horas antes del inicio de cada prueba.

Si presenta alguna inconveniente para la creación de usuario y contraseña, debe enviar un correo a apoyoinscripcionesfce@gmail.com

ARTÍCULO 15. El congresillo técnico se realizará de manera virtual el día viernes 21 de octubre a las 18:30 horas en el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/83884565752?pwd=ZUovSXZxS1VxeFRwVkJNqMFpkVlpzZz09>

ARTÍCULO 16. Para el Festival Nacional Abierto se realizarán las pruebas: Sub 9, Sub 12, Sub 15, Open Mayores de 35 las cuales no son categorías oficiales y no son puntuables del ranking federativo así:

-  Sub 9 (año de nacimiento 2014, 2015, 2016)
-  Sub 12 (año de nacimiento 2011, 2012, 2013)
-  Sub 15 (año de nacimiento 2008, 2009, 2010)
-  Open 35 (año de nacimiento 1987 o antes)

ARTÍCULO 17. En el Festival solo se podrá participar en **una sola** arma por edad y podrá **competir** en la categoría siguiente si tiene autorización de su representante legal o entrenador.

ARTÍCULO 18. En las categorías Sub 12 y Sub 15 se participará en prueba de equipos de a 2 mixtos. Se informará previo a la competencia la estructura y dinámica de los mismos. La inscripción tendrá un costo de \$15.000 (\$10.000 correspondientes a la participación y \$5.000 cuota de árbitros) por equipo que serán pagados antes de iniciar la prueba.

ARTICULO 19. Para el Festival Nacional Abierto se podrá participar con peto de esgrima, protector de axila y se permite el uso de pantalón de sudadera si no se tiene el pantalón de esgrima. La federación facilitara MATERIAL LIMITADO [de acuerdo a la disponibilidad](#), en caso necesario peto, protector de axila, arma, cable y careta. El material se facilitará al padre, acudiente, entrenador o esgrimista previo a su prueba en sitio que disponga la federación.

Se cobrará un valor por el uso del material basado en la siguiente tabla:

Cantidad	Valor
1 elemento	\$ 6.000
2 a 3 elementos	\$ 13.000
Más de 3 elementos	\$ 20.000

Los recursos recaudados serán destinados a la limpieza y mantenimiento del material para facilitar en óptimas condiciones en futuros eventos.

ARTICULO 20. Para el Festival Nacional Abierto todos los participantes deberán tener su póliza todo riesgo.

ARTICULO 21. Para la Copa Nacional podrán participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 22: Para participar en la Copa Nacional solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de información de la federación.

ARTICULO 23. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a los jueces hasta el martes 18 de Octubre del año en curso.

ARTÍCULO 24. Los plazos de inscripción de acuerdo a lo estipulado en el

Manual de Competencia para la temporada 2022-2023 son los siguientes:

- a. FESTIVAL: 2 horas antes del inicio de cada prueba.
- b. Inscripciones Ordinarias COPA: 18 de Octubre a las 23:59 horas.
- c. Inscripciones Extraordinarias COPA: 19 de octubre a las 17:59 horas.
- d. Cierre de pagos: 20 de Octubre a las 14:59 horas
- e. Inscripciones Última Hora COPA: una (1) hora antes del inicio de la prueba.

ARTÍCULO 25. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias de la **COPA** en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día **jueves 20 de Julio. Es responsabilidad de cada deportista, entrenador, ente regional, club o liga verificar su correcta inscripción en las pruebas. SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD ENVÍE UN CORREO A SOPORTE apoyoinscripcionesfce@gmail.com**

ARTÍCULO 26. Para la copa, si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día martes 19 de octubre a las 23:59 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrará la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 27. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 28. Lugar del Evento Gimnasio Luis Ignacio Álvarez Cra 12 #5 Sur-1 a 5 Sur-93, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Colombia

ARTÍCULO 29. Programación del Festival Nacional Abierto y la Copa Nacional en Buga Valle.

SÁBADO 22 DE OCTUBRE FESTIVAL			
#	Hora	Prueba	Año de Nacimiento
Viernes 21	19:30	Congresillo Técnico	
1	8:00	SM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
2	8:00	SF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
3	8:00	FM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
4	8:00	FF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
5	8:00	EF SUB 9	2014 - 2015 - 2016
6	8:00	EM SUB 9	2014 - 2015 - 2016
7	10:15	PREMIACION SUB 9	2014 - 2015 - 2016
8	10:30	EF SUB 12	2011- 2012 - 2013
9	10:30	EM SUB 12	2011- 2012 - 2013
10	10:30	FF SUB 12	2011- 2012 - 2013
11	11:00	FM SUB 12	2011- 2012 - 2013
12	11:00	SF SUB 12	2011- 2012 - 2013
13	11:00	SF SUB 12	2011- 2012 - 2013
14	13:30	PREMIACION SUB 12	2011- 2012 - 2013
15	14:00	ESPADA EQUIPOS SUB 12	2011- 2012 - 2013
16	14:00	ESPADA EQUIPOS SUB 15	2008 - 2009 - 2010
17	14:30	FLORETE EQUIPOS SUB 12	2011- 2012 - 2013
18	14:30	FLORETE EQUIPOS SUB 15	2008 - 2009 - 2010
19	14:30	SABLE EQUIPOS SUB 12	2011- 2012 - 2013
20	14:30	SABLE EQUIPOS SUB 15	2008 - 2009 - 2010
21	16:00	EF SUB 15	2008 - 2009 - 2010
22	16:00	EM SUB 15	2008 - 2009 - 2010
23	16:00	FF SUB 15	2008 - 2009 - 2010
24	16:30	FM SUB 15	2008 - 2009 - 2010
25	16:31	SF SUB 15	2008 - 2009 - 2010
26	16:30	SM SUB 15	2008 - 2009 - 2010
27	18:00	PREMIACION SUB 15	2008 - 2009 - 2010

DOMINGO 23 DE OCTUBRE COPA NACIONAL			
#	Hora	Prueba	Año De Nacimiento
1	7:30	Congresillo Técnico	
2	8:00	SF Open 35	1987 o antes
3	8:00	SM Open 35	1987 o antes
4	8:00	FF Open 35	1987 o antes
5	8:00	FM Open 35	1987 o antes
6	8:00	EF Open 35	1987 o antes
7	8:00	EM Open 35	1987 o antes
8	8:00	SF M9	2014 - 2015 - 2016
9	8:00	SM M9	2014 - 2015 - 2016
10	8:00	FF M13	2010 - 2011
11	8:00	FM M13	2010 - 2011
12	8:00	EF M11	2012 - 2013
13	8:00	EM M11	2012 - 2013
14	10:00	SF M11	2012 - 2013
15	10:00	SM M11	2012 - 2013
16	10:30	EF M9	2014 - 2015 - 2016
17	10:30	EM M9	2014 - 2015 - 2016
18	11:00	EF M13	2010 - 2011
19	11:00	EM M13	2010 - 2011
20	12:30	FF M9	2014 - 2015 - 2016
21	12:30	FM M9	2014 - 2015 - 2016
22	14:00	SF M13	2010 - 2011
23	14:00	SM M13	2010 - 2011
24	15:00	FF M11	2012 - 2013
25	15:00	FM M11	2012 - 2013

ARTÍCULO 30. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 31. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el veintinueve (29) del mes de Septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima

Proyecto: Juan Miguel Paz CT
William González CT
Reviso: Cristina Bertoldo Gerente FCE

